INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE– ID 339.184"

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 día del mes de Enero del año 2018, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la elaboración del Informe de Evaluación de ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 20/2017 "Servicios de Televisión por Cable"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para tal efecto, se encuentra presente el funcionario del INDERT:

- **SR. OSCAR GARCIA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales.**
- **LIC. VICTOR BARCHELLO, Jefe de Maquinas y Equipos.**

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 03 de enero del año 2018, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., AMX PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A. y TELECEL S.A.**----------

Presento oferta la Firma: **TELECEL S.A.** ----------

Debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación se halla en la partida presupuestaria rubro 260. Servicios Técnicos Profesionales previstos en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2018, Plurianual- sujetas a la aprobación para el año siguiente.----------

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.----------

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Lic. Víctor Barchello
Jefe de Departamento de Equipos
INDERT

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **TELECEL S.A.,** dicha empresa se adecua a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación, y es apto para la provisión de los servicios requeridos., conforme al cuadro detallado más abajo:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Formulario de Oferta *	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

II-Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A

Lic. Víctor Barcheuk
Jefe de Departamento
de Equipos y Máquinas
INDERT

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SI	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A

Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Lic. Víctor Barchello
Jefe de Departamento de Equipos y Flotas
INDERT

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

V. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar copias de contratos o facturas que demuestren haber proveído la prestación de servicio de TV Paga a entidades públicas y/o privadas, Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2014, 2015, 2016). Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio de TV Paga. Mínimo 1 (uno) por año en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2014, 2015, 2016).	**SI**	
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	**SI**	
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	N/A	N/A

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la Firma: **TELECEL S.A., CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básica de carácter sustancial.----------

Lic. Víctor Barreto
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de Equipos y Máquinas
INDERT

Oscar Garcete
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma: **TELECEL S.A.**, conforme al cuadro ANEXO I: ----------

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en consecuencia de que la empresa no presenta Certificado de Procedencia Nacional.----------

7. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de la Empresa **TELECEL S.A.**, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidade Medida	Cantidad de Meses	Present.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	83111801-001	Contratación de Servicios de Televisión por Cable, para 20 (veinte) televisores.-	unidad	24	Por Evento	1.340.000	32.160.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA							32.160.000

8. RATIOS FINANCIEROS: NO SE APLICA

9. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 19 de enero del 2018, ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH de la siguiente persona, conforme al siguiente cuadro:----------

Nº	Nombre y Apellido	C.I.	Cargo	EMPRESA
1	Marcelo Cataldo	721.168	**Presidente**	**TELECEL S.A.**
2	Víctor Unda	185.290.779	**Vicepresidente**	
3	Marcelo Benítez	1.338.367	**Director Titular**	
4	Ángel Auad Cattebeke	146.496	**Director Titular**	
5	Salvador Escalón	467.017.241	**Director Titular**	
6	Rafael Cabral	2.418.189	**Director Suplente**	

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 20 de enero del 2018, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.----------

10. JUSTIFICACION ART. 28

Conforme a lo establecido en el Art. 28 ADJUDICACION de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde textual dice "...no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otro veinte días calendarios...", en consecuencia este comité de evaluación informa que debido a la aprobación del Decreto Reglamentario así como los lineamientos para la ejecución del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, produjo el atraso de los plazos para la evaluación dentro del proceso respectivo.----------

Oscar García
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Lic. Víctor Barchello
Jefe de Departamento de Equipos y Máquinas
INDERT

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación designado para el presente llamado licitatorio, considera que la oferta presentada por la **EMPRESA TELECEL S.A.,** se adecua con las Especificaciones Técnicas, y está en condiciones para la provisión de los servicios requerido.----------

12. CONCLUSION

Por tanto este Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **TELECEL S.A., con R.U.C. N° 80000519-8;** hasta el monto total de **Gs. 32.160.000** (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL), IVA INCLUIDO.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.--

LIC. VICTOR BARCHELLO
Jefe de Maquinas y Equipos

SR. OSCAR GARCIA
Director de Mant. y Servicios Gral.